



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 41 plazas de Arquitectos Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por resolución del Gerente de la Ciudad de fecha 27 de septiembre de 2018, (BOAM de 4 de octubre de 2018), en la reunión celebrada el día 5 de abril de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Establecer en **43,00** puntos netos, descontados los errores, respecto al total de 86 preguntas del turno de promoción interna, una vez anuladas las preguntas 21, 52, 57 y 94, el nivel mínimo exigido a los/las aspirantes del **turno de promoción interna**, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

2.- Establecer en **47,50** puntos netos, descontados los errores, respecto al total de 95 preguntas del turno libre y del cupo de reserva de discapacidad, una vez anuladas las preguntas 7, 21, 52, 57 y 94, el nivel mínimo exigido a los/las aspirantes del **turno libre y del cupo de discapacidad**, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

3.- Informar a los/las aspirantes presentados a la realización del primer ejercicio del indicado proceso selectivo, que el acto público de apertura de plicas del mismo tendrá lugar el próximo **día 12 de abril de 2019, a las 9:00 horas** en el salón de actos del edificio del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, situado en la calle del **Príncipe de Vergara, 140, 28002 Madrid**, siendo el aforo máximo de 120 personas.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Gerente de la Ciudad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fdo. José Antonio Ramos Medrano.